

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

138 *Resolución de concesión de subvenciones 30/2021 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha 14 de diciembre de 2021.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.

**ANEXO 1
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN**

nº exp.	solicitante	deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/605	Club de Surf Sa Roqueta	Surf - Stand up and paddle	Campeonato de España Larga Distancia - Alicante	26/09/2021	500,00 €	275,00 €
P/2019-2023/622	Club Shotokan Ciutadella	Karate - Karate	Liga Nacional de Karate - Azkoitia (Guipúzcoa)	17/10/2021	1.556,68 €	296,78 €
P/2019-2023/635	Federació Balear de Muntanyisme i Escalada	Montañismo - Escalada	Campeonato de España de Escalada - Pamplona	28/10/2021	770,77 €	50,00 €
P/2019-2023/637	Lucas Villena Toro	Motociclismo - Trial	Campeonato de España de Trial - Olvan (Barcelona)	23/10/2021	184,28 €	107,50 €
P/2019-2023/639	Club Badminton Cíde	Bádminton - Bádminton	Máster Jóvenes Sub15 i Sub17 - El Campello (Alacant)	30/10/2021	450,00 €	200,00 €
P/2019-2023/641	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto - Baloncesto	Liga EBA - Barcelona	13/11/2021	1.400,00 €	650,00 €
P/2019-2023/642	Noelia Grau Castillejos	Karate - Karate	Liga Nacional de Karate - Leganés (Madrid)	31/10/2021	33,74 €	33,74 €
P/2019-2023/644	Mallorca Hockey Club	Hockey - Hockey	Liga Femenina Hockey Hierba - Valencia	07/11/2021	599,40 €	375,00 €
P/2019-2023/647	Brais Marqués Bouza	Triatlón - Triatlón	Campeonato de España de Triatlón Cros Juvenil Masculino - Cáceres	31/10/2021	139,23 €	46,62 €
P/2019-2023/648	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo - Judo	Campeonato de España Absoluto Fase Sector - Barcelona	14/11/2021	655,54 €	327,77 €



nº exp.	solicitante	deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/649	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo - Judo	Campeonato de España Absoluto Fase Sector - Barcelona	14/11/2021	800,13 €	222,25 €
P/2019-2023/650	Juan Pablo Segura Verdaguer	Motociclismo - Enduro	Campeonato de España de Enduro - Antas (Almería)	13/11/2021	225,02 €	127,00 €
P/2019-2023/651	José Mª Segura Verdaguer	Motociclismo - Trial	Trofeo Nacional de Trial - Aitona (Lérida)	14/11/2021	82,04 €	25,00 €
P/2019-2023/653	Mateu Crespí Cañellas	Motociclismo - Trial	Campeonato de España de Trial - Aitona (Lérida)	14/11/2021	181,13 €	85,79 €
P/2019-2023/654	Asociación Deportiva de Atletismo de Calvià	Atletismo - Campo a través	Campeonato de España de Campo a Través para Clubs - Santiponce (Sevilla)	21/11/2021	952,12 €	250,00 €
P/2019-2023/655	Club Atletisme Montuïri 91.8	Atletismo - Campo a través	Campeonato de España de Campo a Través para Clubs - Santiponce (Sevilla)	21/11/2021	848,96 €	300,00 €
P/2019-2023/656	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto- Baloncesto	Liga EBA - Zaragoza	27/11/2021	1.400,00 €	650,00 €
P/2019-2023/657	Lucas Villena Toro	Motociclismo - Trial	Copa de España de Trial - Aitona (Lérida)	14/11/2021	109,56 €	50,00 €
P/2019-2023/658	Club Shotokan Ciutadella	Karate - Karate	2a Fase Liga Nacional de Karate Infantil - Málaga	06/11/2021	644,00 €	91,65 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (10 de enero de 2022)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco
(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

